



		CÓDIGO
GERENCIA CADENA DE SUMINISTRO	MANUAL DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES DE PETROPERÚ	LINEAMIENTO Version v.0 Página 1 de 5
SUB GERENCIA DE COMPRAS Y CONTRATACIONES	LINEAMIENTOS PARA UNIDADES AUXILIARES Y TRABAJOS COMPLEMENTARIOS PARA EL PMRT	

I. OBJETIVO

Establecer los lineamientos que deben considerarse en las Adjudicaciones Abreviadas para la adquisición de bienes o la contratación de servicios y obras, con prescindencia de los montos involucrados, que sean necesarios para la ejecución de las unidades auxiliares y trabajos complementarios para el PMRT

II. BASE NORMATIVA

- Reglamento de Adquisiciones y Contrataciones de PETROPERÚ S.A. (en adelante, el Reglamento).

III. ALCANCE Y RESPONSABILIDAD

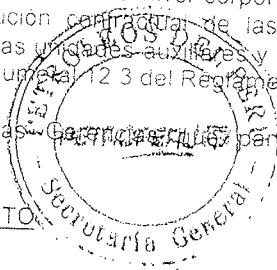
La aplicación del presente lineamiento es a nivel corporativo y desarrolla aspectos de la selección, formalización y ejecución contractual de las adquisiciones y contrataciones efectuadas para la ejecución de las unidades auxiliares y trabajos complementarios para el PMRT en el marco del literal h), numeral 12.3 del Reglamento.

La responsabilidad recae en las Gerencias que participan en las adquisiciones o contrataciones antes indicadas.

IV. DESARROLLO DEL LINEAMIENTO

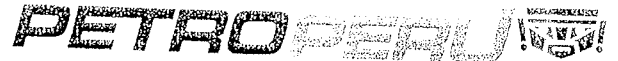
Originador

1. Analiza si la adquisición o contratación presentada debe efectuarse al amparo del criterio señalado en el literal n), numeral 12.3 del Reglamento
2. Elabora las Condiciones Técnicas. Para el caso del Proyecto de Modernización de la Refinería Talara, se deberá considerar en las condiciones técnicas como requerimiento técnico mínimo una experiencia mínima en proyectos similares (monto y alcance)
3. Elabora una Memoria Descriptiva detallada de la adquisición o contratación, la cual será difundida con la Convocatoria, según lo dispuesto en el numeral 8 del presente lineamiento
4. Solicita a la Gerencia Corporativa Legal la elaboración de la proforma de Contrato
5. Gestiona con la Gerencia General la conformación del Comité Especial que seleccionará al proveedor con quien se suscribirá el contrato



Revisión 1	Revisión 2	Revisión 3	Aprobado
GUILLERMO BERGELUND SEMINARIO CARLOA ORTEGA CHALLA Sub Gerente Compras y Contrataciones Ficha: 55383			Fecha

HA SIDO PREPARADO PARA IMPRIMIR
 No debe ser reproducido sin autorización expresa de PETROPERÚ S.A.
 Ficha: 58143



		CÓDIGO
GERENCIA CADENA DE SUMINISTRO	MANUAL DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES DE PETROPERÚ	LINEAMIENTO Versión : v.0 Página 4 de 5
SUB GERENCIA DE COMPRAS Y CONTRATACIONES	LINEAMIENTOS PARA UNIDADES AUXILIARES Y TRABAJOS COMPLEMENTARIOS PARA EL PMRT	

en el SEACE, en los plazos establecidos en el Reglamento

24 Informa a la Gerencia Auditoria el resultado de la adquisición o contratación

V. PRECISIONES

- A El Originador podrá cursar invitación al Órgano de Control Institucional para que, de considerarlo pertinente, dicha Dependencia acredite la participación de un Veedor en el desarrollo de las actividades del presente Lineamiento
- B El Comité Especial es un colegiado autónomo de número impar, presidido por el Gerente General e integrado por el Gerente del Originador y un Gerente adicional que designe la Gerencia General
- C Las aprobaciones pertinentes se realizarán conforme al Cuadro de Niveles de Aprobación de Adquisiciones y Contrataciones de PETROPERÚ
- D De resultar necesario, el Originador podrá coordinar el apoyo de cualquier dependencia de PETROPERÚ durante el desarrollo de las actividades del presente Lineamiento, de acuerdo a la normativa interna a nivel corporativo.
- E Cuando el proveedor seleccionado no se presente a suscribir el contrato dentro del plazo otorgado o desista por cualquier razón de continuar el proceso, o sea descalificado por transgredir alguna disposición del Reglamento, perderá automáticamente la adjudicación. En tal caso, PETROPERÚ podrá realizar una nueva pre calificación o solicitar la presentación de nuevas ofertas, o bien citar al proveedor que ocupó el segundo lugar en el orden de prelación correspondiente, y de resultar necesario, a los demás proveedores que se encuentren habilitados hasta que se formalice el contrato, respetando los plazos y formalidades establecidos por PETROPERÚ. Si luego de llamar a todos los proveedores en el orden de prelación del procedimiento sin que se haya logrado formalizar el contrato, ello será informado al Originador para la adopción de las acciones que resulten pertinentes, con la consecuente finalización del procedimiento.
- F En cualquier proceso de adquisición o contratación PETROPERÚ se reserva el derecho de cancelar o suspenderlos sin que ello pueda dar derecho a los proveedores a demandar pérdidas o intereses por los gastos en que hubieran podido incurrir, como consecuencia de su participación en los mismos
- G En los Contratos, convenios o acuerdos que el Contratista celebre con sus subcontratistas o terceros se podrá incluir una cláusula por la que PETROPERÚ pueda contratarlos directamente
- H En el supuesto que las contrataciones a realizarse para las unidades auxiliares y trabajos complementarios para el PMRT tenga por objeto el desarrollo o



Revisión 1	Revisión 2	Revisión 3	Aprobado
CARLO OTTEGUCHI CHINCHI Sub Gerente Compras y Contrataciones FICHA: 55303			Fecha

[Handwritten signature]

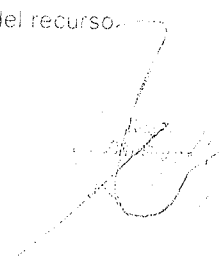


		CÓDIGO
GERENCIA CADENA DE SUMINISTRO	MANUAL DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES DE PETROPERU	LINEAMIENTO Versión : v.0 Pagina 5 de 5
SUB GERENCIA DE COMPRAS Y CONTRATACIONES	LINEAMIENTOS PARA UNIDADES AUXILIARES Y TRABAJOS COMPLEMENTARIOS PARA EL PMRT	

mantenimiento de la infraestructura futura o actual de PETROPERU, que involucre, de manera posterior a su realización, mantenimiento y operación a mediano o largo plazo; o que, por su complejidad, necesite de estructuración financiera aplicada a proyectos especiales, se podrán emplear modalidades tales como FEED, EPC, EPCM, FAST TRACK, OBE, PMC u otras similares

- 1. Para esta Adjudicación Abreviada se podrá interponer recurso de apelación, el mismo que se registrará por lo dispuesto en el numeral 17 del Reglamento. El recurso de apelación interpuesto, será resuelto por un Comité Ad-Hoc, conformado por un miembro del Directorio y por dos Gerentes Corporativos

Asimismo, el monto de la Carta Fianza que se presente para la interposición del recurso de apelación antes mencionado, será la que defina el Originador.



Revisión 1	Revisión 2	Revisión 3	Aprobado
CARLOS GUTIERREZ SUHIAN Sub Gerente de Compras y Contrataciones FICHA: 58383			Fecha:
CARLOS GUTIERREZ SUHIAN Sub Gerente de Compras y Contrataciones FICHA: 58143			





		CÓDIGO
GERENCIA CADENA DE SUMINISTRO	MANUAL DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES DE PETROPERÚ	
SUB GERENCIA DE COMPRAS Y CONTRATACIONES	LINEAMIENTOS PARA UNIDADES AUXILIARES Y TRABAJOS COMPLEMENTARIOS PARA EL PMRT	
		LINEAMIENTO Versión : v.0 Página 2 de 5

Gerencia Corporativa Legal

6. Elabora la proforma de Contrato y la remite visada al Originador.

Originador

7. Determina el Monto Estimado Referencial (MER) de la Adjudicación Abreviada. El MER podrá establecerse de una manera aproximada utilizando para ello cualquier fuente, pudiendo considerarse presupuesto disponible, estudios previos, información de procesos anteriores, precios históricos, expediente técnico, ingeniería conceptual, básica, entre otros.

8. Difunde con la convocatoria la Memoria Descriptiva detallada, a través de mecanismos que permitan considerar la mayor concurrencia y participación de proveedores. Para ello, la convocatoria, se realizará como mínimo en: la web de PETROPERÚ, Cámaras de Comercio, Asociaciones especializadas, web del OSCE, si fuera posible, y dos diarios nacionales de circulación nacional, y mediante cartas a proveedores. La difusión incluirá la información del procedimiento a ser considerada por los proveedores, plazos y criterios objetivos de pre selección (experiencia, ranking de proveedores, precalificaciones en procesos auxiliares de PETROPERÚ, entre otros).

9. Recibe la documentación de los proveedores que acrediten el cumplimiento de los criterios de pre selección

10. Evalúa la documentación presentada; identifica a los proveedores que cumplen con los criterios de la pre selección, y elabora la Lista de Proveedores a ser invitados a presentar ofertas

11. Propone al Comité Especial el Listado de Proveedores a ser considerados, en base a la pre selección realizada

Comité Especial

12. Revisa el Listado de Proveedores propuesto por el Originador.

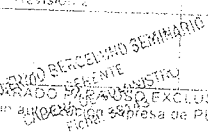
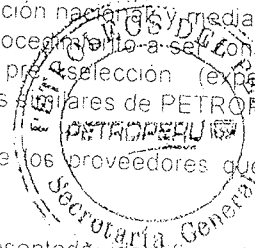
12.1 Si aprueba el Listado, autoriza al Originador a realizar las invitaciones

12.2 Si lo observa, lo devuelve al Originador para su subsanación e implementación de observaciones

Originador

13. Cursa carta de invitación a los Proveedores que integren la Lista aprobada, adjuntando las Condiciones Técnicas, Proforma de Contrato y las consideraciones a ser evaluadas en esta etapa del procedimiento. En la invitación se incluirá el cronograma, el cual incluirá

Revisión 1	Revisión 2	Revisión 3	Aprobado
CARLOA ORTEGA CHINIP... Sub Gerente Compras y Contrataciones Fecha: 55383			Fecha





		CÓDIGO
GERENCIA CADENA DE SUMINISTRO	MANUAL DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES DE PETROPERÚ	LINEAMIENTO Versión : v.0 Página 3 de 5
SUB GERENCIA DE COMPRAS Y CONTRATACIONES	LINEAMIENTOS PARA UNIDADES AUXILIARES Y TRABAJOS COMPLEMENTARIOS PARA EL PMRT	

las etapas que el Originador considere pertinentes, tales como la Conferencia de Proveedores, consultas, entre otros.

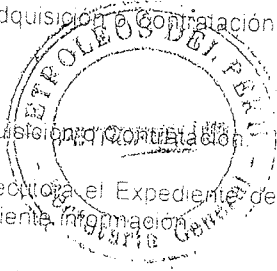
14. Evalúa la(s) propuesta(s) presentada(s) y elabora el cuadro de calificación. Un Notario Público rubrica todas las hojas presentadas. Las ofertas económicas se mantienen en sobre cerrado en poder del notario y se abren después de conocidos los puntajes técnicos
15. Presenta al Comité Especial el cuadro de calificación, adjuntando el Expediente de Adquisición o Contratación

Comité Especial

16. Revisa el cuadro de calificación y selecciona al proveedor que contratará con PETROPERÚ
17. Devuelve el Expediente de Adquisición o Contratación al Originador

Originador

18. Recibe el Expediente de Adquisición o Contratación
19. Remite a la Dependencia Ejecutora el Expediente de Adquisición o Contratación, que contendrá, entre otros, la siguiente información:
 - Condiciones Técnicas
 - Proforma de Contrato visada por la Gerencia Corporativa Legal
 - Propuestas presentadas por los proveedores
 - Solicitud de Pedido (SOLPED)
 - MER
 - Cuadro de Calificación y Acta de Selección del Proveedor por parte del Comité Especial
 - Otros que sean necesarios



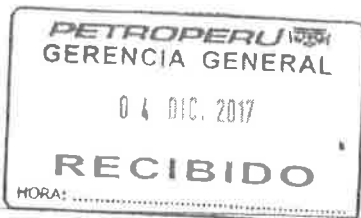
Dependencia Ejecutora

20. Recibe el Expediente de Adquisición o Contratación y genera el número de Adjudicación Abreviada en el Módulo Logístico del ERP
21. Realiza la formalización contractual, de acuerdo a lo señalado en las Condiciones Técnicas y el Cuadro de Niveles de Aprobación de Adquisiciones y Contrataciones
22. Remite la documentación al Administrador del Contrato.
23. Efectúa las publicaciones respectivas de la Adjudicación Abreviada, en la Página Web y



Handwritten signature

Revisión 1	Revisión 2	Revisión 3	Aprobado
 CARLOS ORTEGA CHIHUAN Sub Gerente Compras y Contrataciones Fichas: 55383	 ALEJANDRO SCAÑUDO Fichas: 58100		
Este documento ha sido examinado y es EXCLUSIVO DE PETROPERU S.A. No debe ser reproducido sin autorización expresa de PETROPERU S.A.			Fecha



TRANSCRIPCIÓN:

Pongo en su conocimiento que en la Sesión N° 038-2017 del 29 de noviembre de 2017, el Directorio adoptó el Acuerdo siguiente:

APROBAR LA MODIFICACIÓN DE LOS LINEAMIENTOS PARA UNIDADES AUXILIARES Y TRABAJOS COMPLEMENTARIOS PARA EL PMRT DE PETROPERÚ S.A.

ACUERDO DE DIRECTORIO N° 123-2017-PP

San Isidro, 29 de noviembre de 2017

Visto, el Memorando N° GSUM-SCCO-3009-2017 del 29 de noviembre de 2017, mediante el cual el Gerente General propone y recomienda al Directorio, la aprobación de la modificación de los "Lineamientos para unidades auxiliares y trabajos complementarios para el PMRT" de PETROPERÚ S.A. y;

Considerando:

Que, mediante el Acuerdo de Directorio N° 056-2017-PP del 29 de mayo de 2017, se aprobó el Reglamento de Adquisiciones y Contrataciones de PETROPERÚ S.A. (en adelante, el Reglamento) y se acordó que, para las adquisiciones y contrataciones de unidades auxiliares y trabajos complementarios para el PMRT, se aplicarán los Lineamientos que apruebe el Directorio;

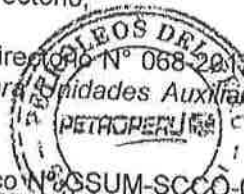
Que, mediante el Acuerdo de Directorio N° 068-2017-PP del 26 de junio de 2017, se aprobaron los "Lineamientos para Unidades Auxiliares y Trabajos Complementarios para el PMRT";

Que, mediante el Informe Técnico N° GSUM-SCCO-098-2017 del 29 de noviembre de 2017, la Gerencia Cadena de Suministro propone y sustenta para que sea sometido a consideración del Directorio, la aprobación de la modificación de los "Lineamientos para unidades auxiliares y trabajos complementarios para el PMRT" con la finalidad de precisar que: i) El encargado de realizar la evaluación de las propuestas será el Comité Especial y no el Originador, conforme se señalaba en los Lineamientos; y, ii) PETROPERÚ S.A. podrá negociar con el proveedor seleccionado, algunos ajustes en su oferta, los cuales serán plasmados en el Contrato;

Que, el artículo 51° del Estatuto Social de PETROPERÚ S.A., aprobado por la Junta General de Accionistas del 18 de octubre de 2010, establece que el Directorio tiene todas las facultades de gestión y representación legal necesarias para la administración de PETROPERÚ S.A.;

Que, el Reglamento establece que, para las adquisiciones y contrataciones de unidades auxiliares y trabajos complementarios para el PMRT, se aplicarán los 'Lineamientos' que apruebe el Directorio. En ese sentido, cualquier modificación a los "Lineamientos para unidades auxiliares y trabajos complementarios para el PMRT", deberá ser aprobada por dicho órgano societario;

Que, se cuenta con la opinión favorable de la Gerencia Corporativa Legal contenida en el Memorando N° GCLG-SCTO-1857-2017 del 29 de noviembre de 2017;



El Directorio, por unanimidad;

ACORDÓ:

1. Aprobar la modificación de los "Lineamientos para Unidades Auxiliares y Trabajos Complementarios para el PMRT" de PETROPERÚ S.A. conforme a lo siguiente:

"Comité Especial

14. *Evalúa la(s) propuesta(s) presentada(s) y elabora el cuadro de calificación. Un Notario Público rubrica todas las hojas presentadas. Las ofertas económicas se mantienen en sobre cerrado en poder del Notario y se abren después de conocidos los puntajes técnicos.*

(...)

V. PRECISIONES

(...)

- E. *El Comité Especial podrá solicitar al proveedor seleccionado ajustes en su propuesta económica para reducir los costos, para lo cual deberá evaluar que dicha reducción no ponga en riesgo la ejecución del contrato en los términos y condiciones requeridos en el proceso.*

(...)"


2. Disponer que la presente modificación será aplicable a las Adjudicaciones Abreviadas que se hayan convocado, al amparo de los "Lineamientos para Unidades Auxiliares y Trabajos Complementarios para el PMRT", aprobados mediante Acuerdo de Directorio N° 068-2017-PP del 26 de junio de 2017.
3. Exonerar el presente Acuerdo del trámite de lectura y aprobación de Acta.

Lo que transcribo a usted para su cumplimiento y demás fines.

San Isidro, 29 de noviembre de 2017.


LUIS E. GARCIA ROSELL A.
PRESIDENTE DEL DIRECTORIO
PETROPERÚ S.A.

Conoc.	Acción
SECR	GSUM


RUBÉN M. CONTRERAS ARCE
Secretario General


ESTEBAN BERTARELLI B.
Gerente General (e)
Ficha: 54087